



"2024, Año de la protección de la niñez y adolescencia en Tijuana"
Tijuana, Baja California a 11 de octubre de 2024

C. ESTIMABLE SOLICITANTE PRESENTE

De calidad con lo establecido en el artículo 38 y 39 fracciones XII del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California, en relación con la solicitud de acceso de información pública registrada con número de folio **020059024000958** del Sistema de Solicitudes de Información 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) mediante la que solicitó:

"Cuántos avisos de privacidad integrales tienen al 2024? favor de mandar el link de donde se encuentran publicados"... (sic)

En relación a su requerimiento y atendiendo lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, mismo que transcribe:

"Artículo 123.- Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días."... (Sic)

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido artículo 6, 9, 22 y 23 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana, Baja California, y en los artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, **se pone a su disposición la siguiente liga electrónica a través del cual podrá consultar los avisos de privacidad disponibles en su versión integral y/o simplificada:**

https://transparencia.tijuana.gob.mx/aviso_de_privacidad.aspx

Es importante señalar que los Avisos de Privacidad pueden sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Cualquier actualización que se realice será publicada en esta misma liga, donde podrá consultarla oportunamente

¿Dudas o aclaraciones? Comunícate a la línea telefónica (664) 973 7025 ext. 7958 o a través del correo electrónico unidadtransparenciatijuana@gmail.com. No es necesario que te identifiques solo debes tener a la mano el folio de solicitud y serás atendido.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Dependencia:	Presidencia Municipal
Sección:	DGTAIP
Número de oficio:	DGT-XXV-0054/2024
Expediente:	Solicitud de información
Asunto:	Solicitud de acceso a información

En caso de inconformidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece en su artículo 135, que la persona solicitante podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California o bien en la Unidad de Transparencia. El medio de impugnación podrá ejercerlo, en la sección denominada "Quejas de respuestas" de la Plataforma Nacional de Transparencia, con dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y le informo que esta Dirección está a su disposición para cualquier duda y/o aclaración al respecto.



Atentamente


Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Presidencia Municipal
XXV Ayuntamiento Tijuana, Baja California

C.c.p.Archivo
JDIB/sccc